PÓLIZA Nº 1022115

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

PREVISORA SEGUROS

13 SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	Nº CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER Nº	CERTIFICADO LÍDER Nº	A.P.
21	3	2025	ANEXO DE DECLARACION	2			NO

TOMADOR	25095169-PROYECTOS Y CONCRETOS REGIONALES S.A.S.	**NIT**	901.462.368-5
DIRECCIÓN	KR 37B 17 OF 403, MEDELLIN, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3045468830
ASEGURADO	25095169-PROYECTOS Y CONCRETOS REGIONALES S.A.S.	**NIT**	901.462.368-5
DIRECCIÓN	KR 37B 17 OF 403, MEDELLIN, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3045468830

EMITIDO EN	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
CALI	404	4	21	3	2025	19	6	2025	00:00	10	7	2025	00:00	21

MONEDA	TIPO CAMBIO	CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
Pesos	1.00	PROYECTOS Y CONCRETOS REGIONALES S.A.S.	1. CONTADO	$ 284,700,000.00

Riesgo: 1 -
KR 37B 17 OF 403, MEDELLIN, ANTIOQUIA

Categoria: 1-EXTRACONTRACTUAL POR OCURRENCIA

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	** PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	284,700,000.00	NO	0.00
2	** PERJUICIOS MODALIDAD DAÑO EMERGENTE	284,700,000.00	NO	0.00
3	** PERJUICIOS MODALIDAD LUCRO CESANTE	284,700,000.00	NO	0.00
4	COBERTURA R.C. EXTRACONTRACTUAL DERIVADA	284,700,000.00	SI	0.00
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 0.00 $ NINGUNO			
5	COBERTURA PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	284,700,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	284,700,000.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 0.00 $ NINGUNO			
6	COBERTURA R.C. CONTRATISTAS Y SUBCONTRAT		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	113,880,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	56,940,000.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 0.00 $ NINGUNO			
7	COBERTURA PATRONAL		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	113,880,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	56,940,000.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 0.00 $ NINGUNO			
8	COBERTURA RC VEHICULOS PROPIOS Y NO PROP		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	113,880,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	56,940,000.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 0.00 $ NINGUNO			

Texto continúa en Hojas de Anexos...

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$**********0.00
GASTOS	$**********0.00
IVA	$**********0.00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$**********0.00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

21/03/2025 09:03:32

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
5816	3	BROKER DE ASEGURAMIENT		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

HOJA ANEXA No. 1 DE LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL No.1022115 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

PREVISORA SEGUROS

CERTIFICADO DE: ANEXO DE DECLARACION | **2**

11	GASTOS MEDICOS	28,470,000.00	NO	0.00
12	GASTOS JUDICIALES Y DE DEFENSA	28,470,000.00	NO	0.00

Deducible: 10.00% DE LOS GASTOS JUDICIALES Mínimo 0.00 $ NINGUNO

BENEFICIARIOS

Nombre/Razón Social	Documento	Porcentaje	Tipo Benef
TERCEROS AFECTADOS	NIT 000	100.000 %	NO APLICA

RCP-027-6 - PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACON

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO EL CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DE LA POLIZA, Y DE ACUERDO CON EL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA CD-012-2025, SE MODIFICAN LAS VIGENCIAS.

ASEGURADO : EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN MUNICIPAL CON NIT 901.829.766-0 Y EL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA CON NIT 890.907.569-1.

BENEFICIARIO: EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN MUNICIPAL CON NIT 901.829.766-0 Y EL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA CON NIT 890.907.569-1 Y/O TERCEROS AFECTADOS.

NOTA: LA VIGENCIA DE LA COBERTURA ES DESDE EL 11/03/2025 HASTA 10/07/2025, DE ACUERDO CON EL ACTA DE INICIO.